

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**VIGO NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 248 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés López Raposo, contra la empresa “Kivemu, Sociedad Limitada”, sobre cantidades y despido, se ha dictado la siguiente resolución en el día de la fecha, en cuya parte dispositiva se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Kivemu, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83492595, en situación de insolvencia parcial por importe de 35.584,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Por exigirlo la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la interposición de recurso contra la anterior resolución exige la constitución del depósito de 25 euros mediante ingreso en efectivo, en cualquier sucursal del “Banesto”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial, expediente número 0030/1846/420005001274.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kivemu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vigo, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.899/10)